



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 001988

FECHA DE REGISTRO

07/OCT/2024

PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RECIBO DE PAGO

01-061799

FECHA DE PAGO

07/oct/2024

IMPORTE

\$838.16

“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio

1988

Fecha de Solicitud

07/octubre/2024

Clave Catastral



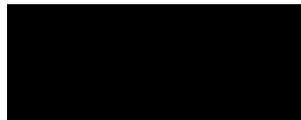
Acredita Propiedad con:

COPIA DE LICENCIA ANTERIOR, PREDIAL E INE

Ubicación del Predio

Datos del Propietario

SUIZA 52
112, JARDINES DEL CHAMIZAL
TECOMAN, TECOMAN



DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

CASA HABITACION

Vigencia del Permiso

Del 07/octubre/2024 al 07/julio/2025

Director Responsable de Obra: ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA

Registro No. 016

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

Nivel

Medidas / Superficie

REGISTRO DE OBRA

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2

PB



ALBERCAS

CONSTRUCCION DE ALBERCAS

PB

Descripción de la Obra

REGISTRO DE OBRA CASA HABITACION PB Y ALBERCA UEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 46 - FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL CHAMIZAL

Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

90 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

6 METROS LINEALES

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !